



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2013 Y SU ACUMLADA 37/2013.**

**PROMOVENTES: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, veinticuatro de febrero de dos mil catorce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con lo siguiente: 1. Escrito del delegado del Gobernador del Estado de Jalisco, depositado en la oficina de correos de la localidad el doce del indicado mes; y 2. Oficio del Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso de la citada entidad federativa; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números 11793 y 11867, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito del delegado del Gobernador del Estado de Jalisco, y de conformidad con el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por **formulados los alegatos que hace valer con relación a las acciones de inconstitucionalidad 36/2013 y su acumulada 37/2013.**

También glórese a sus autos, el oficio del Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; y con fundamento en el artículo 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de la materia, se tiene por designado como delegado a la persona que menciona.

Por otra parte, visto el estado procesal que guarda la presente acción de inconstitucionalidad y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para formular sus respectivos alegatos; con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada Ley

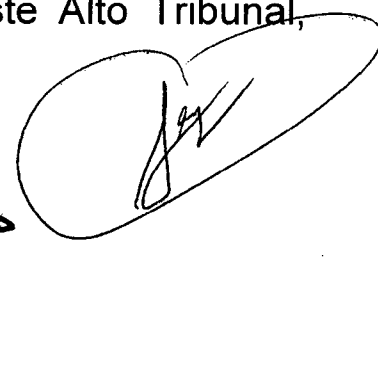
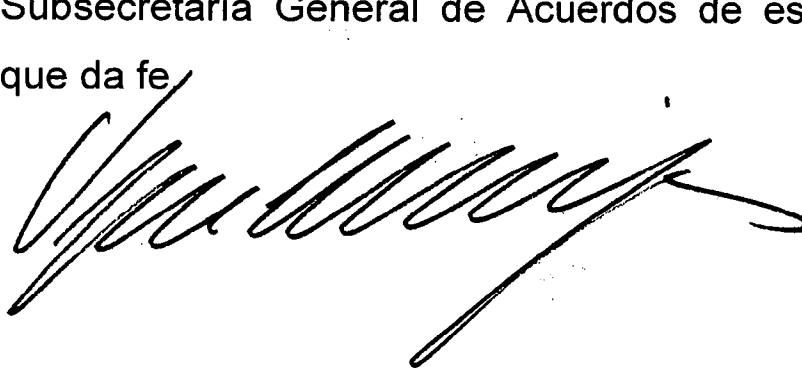
**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2013 Y SU ACUMLADA  
37/2013.**

---

Reglamentaria, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe



ACR/JGTR. 5